

De otra, el Excmo. Sr. D. José Manuel González Álvarez, Consejero de Sanidad de la Xunta de Galicia, actuando en nombre y representación de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia, en virtud de las facultades atribuidas por el Artículo 34 de la Ley 1/1983 de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y su Presidente, modificada por la Ley 11/1988, de 20 de octubre, y en el Artículo 3 del Decreto 44/2002, del 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidad, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Xunta del 27 de marzo de 1991, publicado por Resolución de la Consellería de Economía y Hacienda, de 08 de abril de 1991 (DOG n.º 82, del 30.04.91).

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 1 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería de Sanidad de la Xunta de Galicia en el año 2004 se concretará en el desarrollo de los programas:

Atención jurídico social: 82.189 €.

Cinesino: prevención de alcohol y otras drogas para menores en edades de riesgo: 88.311 €.

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 170.500 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad de la Xunta de Galicia remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.—La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.—El Consejero de Sanidad de la Xunta de Galicia, José Manuel González Álvarez.

94

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y el Departamento de Salud de la Comunidad Foral de Navarra.

Suscrito el 29 de octubre de 2004, Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración suscrito por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Foral de Navarra (Departamento de Salud), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Secretario General, Fernando Lamata Cotanda.

ANEXO QUE SE CITA

Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración suscrito por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Foral de Navarra (Departamento de Salud)

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. Dña. Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por R.D. 558/2004, de 17 de abril, B.O.E. de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Ilma. Sra. Dña. María Kutz Peironcely, Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de octubre de 2003 mediante el que se autoriza a formalizar el convenio específico previsto en el Protocolo General de Colaboración de 15 de julio de 1999 suscrito entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Foral de Navarra (Departamento de Salud), con la especificación que para cada año se requiere.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y el Departamento de Salud de la Comunidad Foral de Navarra suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 15 de julio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y el Departamento de Salud de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación del Departamento de Salud de la Comunidad Foral de Navarra en el año 2004 se concretará en el desarrollo de los programas:

Prevenir en familia: Un proyecto para la prevención familiar a través de padres y madres mediadores: 20.000 €.

Material educativo «En la fiesta, tu decides»: 32.000 €.

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 52.000 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.—La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.—La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, María Kutz Peironcely.

95

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 1894/2002, interpuesto por doña María del Carmen Jiménez López.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se

tramita el Procedimiento Ordinario n.º 1894/2002, promovido por D.ª María del Carmen Jiménez López contra resolución de 17 de julio de 2002 del Tribunal Evaluador de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Auxiliar Administrativo de las Instituciones Sanitarias Gestionadas por el INSALUD hasta el 31 de diciembre de 2001, convocadas por resolución de 16 de julio de 1998, mediante la que se hacen públicas las calificaciones finales de los aspirantes que en su día superaron la fase de oposición, obtenidas en el conjunto de las pruebas selectivas.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

96

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 456/2004, interpuesto por doña María Begoña Martínez Sánchez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Matronas.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 456/2004, promovido por D.ª María Begoña Martínez Sánchez contra resolución de 31 de marzo de 2004 por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Matronas, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

97

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 467/2004, interpuesto por don José Joaquín Pérez Calvo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Urología.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 467/2004, promovido por D. José Joaquín Pérez Calvo contra resolución de 18 de octubre de 2004 desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a las de 21 de noviembre y 9 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Urología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

98

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 496/2004, interpuesto por don Amable Panero Panero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Planchadores.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 496/2004, promovido por D. Amable Panero Panero contra resolución de 5 de octubre de 2004 desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 27 de febrero de 2004 por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Planchadores/as en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 29 de noviembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

99

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 509/2004, interpuesto por don Miguel Fernández Bermejo y otro, contra la Orden SCO/2146/2004, de 29 de junio.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 509/2004, promovido por D. Miguel Fernández Bermejo y otro contra la Orden SCO/2146/2004, de 29 de junio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

100

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 518/2004, interpuesto por doña María Guadalupe Iváñez Gironés, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría, Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 518/2004, promovido por D.ª María Guadalupe Iváñez Gironés contra resolución de 22 de junio de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo